GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 266 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 22 NOV. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: *Las Cartas N° 02, 03 y 007 -2016/CY/RL/ROIDL del Contratista Consorcio Yanaoca, Carta N° 006-2016-AGVA-GRC, Carta N° 035 y 036-2016-CONSULTORIA-AGVA/GRC del Consultor Supervisor de Obra, Informe Nº 3-2016-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI-COXC-WHC del Analista Contable, Informe N° 026-2016-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/JANZ del Analista de Obras por Contrata, Informe Nº 022-2016-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COC/OGF de la Analista Legal de la Coordinación de Obras por Contrata, Cartas N° 121 y 239 -2016 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 478-2016-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 131-2016-GR CUSCO/ORAD-OCON de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y Memorándum N° 977-2016-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 689-2014-GR CUSCO/PR de fecha 19 de mayo de 2014 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra ***"Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos en la I.E. de Menores Independencia Americana, Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas – Cusco"****, con un presupuesto total de S/ 5'976,535.04* ***(Cinco Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Cinco con 04/100 Soles)*** *por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata;*

Que, como resultado del Proceso de Selección de Licitación Pública Nº 07-2013-GR CUSCO, se suscribió el Contrato Nº 207-2013-GR CUSCO/GGR en fecha 13 de junio de 2013, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra ***"Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos en la I.E. de Menores Independencia Americana del Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas – Cusco",*** *con el Contratista* ***CONSORCIO YANAOCA*** *por el monto total de S/ 5´421,235.27 (****Cinco Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Treinta y Cinco con 27/100 Soles****) y con el plazo de ejecución contractual de 450 días calendario por el sistema de contratación de Suma Alzada y modalidad de contratación de Concurso Oferta;*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 163-2016-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de agosto del 2016, se ha modificado las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos en la I.E. de Menores Independencia Americana del Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas – Cusco", en cuanto a la conformación de superficie con ladrillo molido de pista atlética y la toma de agua del nivel freático para riego del estadio, a cargo del contratista CONSORCIO YANAOCA, hecho que no genero ningún tipo de adicional ni ampliación de plazo;

Que, durante el proceso constructivo de la Obra "Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos en la I.E. de Menores Independencia Americana del Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas – Cusco", no se aprobaron Adicionales, ni Ampliaciones de Plazo;

Que, tratándose de contratos de ejecución de obras, el contrato culmina, con la Liquidación de Obra, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el Contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento debiendo aquélla pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente. De no emitirse Resolución o acuerdo, debidamente fundamentado en el plazo antes señalado, la Liquidación presentada por el Contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales. ***El expediente de contratación se cerrará con la culminación del contrato,*** *así lo establece el artículo 42º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, aplicable ultractivamente para el presente caso;*

Que, el artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF establece que el contratista presentará la liquidación

debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Asimismo, en el caso de obras contratadas bajo el sistema a Precios Unitarios la liquidación se practica con los precios, gastos generales y utilidad ofertados, mientras que en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada la liquidación se practica con los precios, gastos generales y utilidad del valor referencial, afectados por el factor de relación. El tanto que el artículo 212º establece que ***luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo****; y el artículo 213º dispone que, con la liquidación* ***el Contratista entregará a la Entidad los planos post construcción y la minuta de Declaratoria de Fábrica o la Memoria Descriptiva Valorizada, según sea el caso, obligación cuyo cumplimiento será condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista****;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2015-GR CUSCO/PR de fecha 16 de enero del 2015, se conformó el Comité de Recepción de Obras ejecutadas por el Gobierno Regional Cusco en las Modalidades de ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta, el mismo que llevó a cabo el acto de recepción de la obra "Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos en la I.E. de Menores Independencia Americana del Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas – Cusco", en fecha 26 de Enero de 2016, procediendo a realizar la verificación, inspección y recepción de la obra con la conformidad del Comité designado para este efecto, determinando que la totalidad de las partidas ejecutas cumplen con lo establecido en los planos, metrados y especificaciones técnicas de acuerdo al Expediente Técnico, comprobándose la buena calidad de la ejecución de obra;

Que, con Informe N° 003-2016-GR.CUSCO/GGR-ORSLTPI-COXC-WHC de fecha 16 de marzo de 2016 el Analista Contable de la Coordinación de Obras por Contrata, detalla los pagos realizados al Contratista CONSORCIO YANAOCA por el monto total de S/ 5'176,917.80 (Cinco Millones Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Diecisiete con 80/100 Soles) incluido IGV., ratificado por la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad con el Informe Nº 131-2016-GR CUSCO/ORAD-OCON de fecha 28 de marzo del 2016;

Que, mediante Carta N° 02-2016/CY/RL/ROIDL de fecha 23 de Marzo del 2016 el representante legal del Contratista CONSORCIO YANAOCA presenta el Expediente de Liquidación de Contrato de Obra, correspondiente a la Ejecución de la obra "Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos en la I.E. de Menores Independencia Americana del Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas – Cusco", a la Entidad; conforme obra en los antecedentes del Expediente de Liquidación, el mismo que fue derivado al Consultor Supervisor de Obra para su pronunciamiento y revisión técnica, quien mediante Carta N° 006-2016-AGVA-GRC de fecha 13 de abril del 2016; concluye que revisado y evaluada la liquidación, se encuentra conforme con la documentación en virtud a la cual otorga su aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta Nº121-2016-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 20 de mayo de 2016 y Carta Nº 239-2016-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 06 de setiembre del 2016, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, comunica al Contratista CONSORCIO YANAOCA los montos de la Liquidación de Contrato de Obra, este a su vez mediante su representante legal presenta la Carta N° 003-2016/CY/RL/ROIDL de fecha 03 de junio de 2016 y Carta Nº 007-2016/CY/RL/ROIDL de fecha 08 de setiembre del 2016, señalando la conformidad a los cálculos realizados por la Entidad, por el cual se establece que el Costo Final de la Obra asciende a S/ 5'562,078.88 (Cinco Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Setenta y Ocho con 88/100 Soles) incluido IGV. y el monto del saldo a favor del Contratista asciende a S/ 385,161.08 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y uno con 08/100 Soles)incluido IGV.;

Que, con Informe N° 026-2016-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/JANZ de fecha 03 de octubre del 2016, el Analista de Obras por Contrata, precisa que habiendo realizado la verificación de la documentación sustentatoria del Expediente de Liquidación de Contrato de Obra, se afirma lo siguiente: ***i)*** *El Costo Final de la Obra asciende S/ 5'562,078.88 (Cinco Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Setenta y Ocho con 88/100 Soles) incluido IGV;* ***ii)*** *La ejecución de la obra se realizó en el plazo de 390 días calendarios no existiendo multas por atrasos u otros.* ***iii)*** *Se establece un saldo a favor del Contratista de S/ 385,161.08 (Trescientos*

Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Uno con 08/100 soles) incluido IGV; ***iv)*** *En la etapa de la Elaboración de Expediente Técnico se ha penalizado al Contratista por cambio de 06 especialistas por el monto de S/ 1,153.52 monto que fue deducido en el primer pago del Primer Entregable del Expediente Técnico, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 02432 de fecha 05 de mayo de 2014;*

Que, mediante Informe N° 022-2016-GR CUSCO-GGR-ORSLTPI/COC/OGF de 10 de octubre de 2016, la Analista Legal de la Coordinación de Obras por Contrata de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, transcribe las conclusiones del Analista de Obras por Contrata, recomendando tramitar la aprobación de la liquidación del Contrato Nº 207-2013-GR CUSCO/GGR de fecha 13 de junio del 2013, correspondiente a la Ejecución de la Obra "Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos en la I.E. de Menores Independencia Americana del Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas – Cusco", mediante acto resolutivo toda vez que la Liquidación del Contrato de Obra se halla sustentado de manera técnica y cuenta con la conformidad del Contratista, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

Obra: "Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos en la I.E. de Menores Independencia Americana del Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas – Cusco"

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDO S/.
(A) DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO			
PRIMER ENTREGABLE	40,731.87	40,731.87	
TERCER ENTREGABLE	40,731.87	40,731.87	
TOTAL VALORIZACIONES	**81,463.74**	**81,463.74**	**0.00**
(B) DE LAS VALORIZACIONES			
Valorización Ppto. Principal	4,512,803.44	4,412,913.33	
TOTAL VALORIZACIONES	**4,512,803.44**	**4,412,913.33**	**99,890.11**
(C) REAJUSTES RECONOCIDOS			
Reajuste Ppto. Principal	140,130.51	113,335.68	
TOTAL REAJUSTES	**140,130.51**	**113,335.68**	**26,794.83**
(D) ADELANTOS OTORGADOS			
Adelanto Directo	902,560.71	902,560.71	
Amortización Adelanto Directo	902,560.71	882,582.62	19,978.09
Adelanto Para Materiales	1,805,121.37	1,805,121.37	
Amortización Ad. para Materiales	1,805,121.37	2,022,435.46	-217,314.09
TOTAL ADELANTO	**0.00**	**-197,336.00**	**-197,336.00**
(E) DEDUCCIÓN DE REAJUSTES Q N CORRESP.			
Adelanto Directo	28,026.12	23,158.24	4,867.88
Adelanto Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIÓN DE REAJUSTES	**28,026.12**	**23,158.24**	**4,867.88**
(F) OTROS			
Intereses	7,254.60	0.00	7,254.60
TOTAL OTROS	**7,254.60**	**0.00**	**7,254.60**
(H) TOTAL GENERAL (A+B+C-D-E+F)	**4,713,626.17**	**4,387,218.51**	**326,407.66**
(I) I.G.V. 18%	**848,452.71**	**789,699.29**	**58,753.42**
(J) COSTO OBRA PRINCIPAL	**5,562,078.88**	**5,176,917.80**	**385,161.08**

(K) PENALIDADES			
Concepto		Multa por Aplicar	Multa Aplicada
Multa por Cambio Especialistas	**1,153.52**	**1,153.52**	**0.00**
(L) RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN			**Saldo Final**
Saldo a favor del Contratista - (Por Facturar)			**385,161.08**

Que, mediante Informe Nº 478-2016 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 11 de octubre del 2016, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, remite el expediente para la aprobación de la Liquidación de obra "Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos en la I.E. de Menores Independencia Americana del Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas – Cusco", validando los informes emitidos por el Analista de Obras por Contrata y de la Analista Legal de la Coordinación de Obras por Contrata, correspondiendo su aprobación según los alcances del artículo 211º del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, determinándose que el costo total de obra asciende a S/ 5'562,078.88 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO CON 88/100 SOLES) INCLUIDO IGV., cuya ejecución se realizó en el plazo de 390 días calendario, estableciendo además que existe un saldo a favor del contratista CONSORCIO YANAOCA de S/ 385,161.08 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 08/100 SOLES) INCLUIDO IGV.;

Que, mediante Memorándum N° 977-2016-GR CUSCO/ORAJ de 08 de noviembre del 2016 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco opina que corresponde aprobar la liquidación del contrato de obra mencionado;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de noviembre del 2016;

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Contrato Nº 207-2013-GR CUSCO/GGR de ejecución de la Obra **"Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos en la I.E. de Menores Independencia Americana, Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas – Cusco"**, a cargo del Contratista CONSORCIO YANAOCA por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el costo total de la obra "Mejoramiento Integral de los Servicios Educativos en la I.E. de Menores Independencia Americana, Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas – Cusco", asciende a la suma de **S/. 5'562,078.88 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO CON 88/100 SOLES) INCLUIDO IGV.**, cuya ejecución se realizó en el plazo de trescientos noventa (390) días calendario.*

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** a favor del contratista CONSORCIO YANAOCA el saldo de liquidación del contrato que asciende a **S/ 385,161.08 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 08/100 SOLES) INCLUIDO IGV.

***ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional al contratista CONSORCIO YANAOCA, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y a los órganos técnicos administrativos del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines de Ley.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO